



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA "GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED  
CIA. LTDA."**

**OTORGADO POR: COMPAÑÍA GUILLERMO MORENO PRODUCTOS  
MEDICOS GIMPROMED CIA. LTDA.**

**CUANTIA: U.S.\$ 1.000,00**

**DI: 3 Copias**

**N.B.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día  
lunes veinte de agosto del año dos mil uno, ante mi Doctor LUIS VARGAS  
HINOSTROZA, NOTARIO PUBLICO SÉPTIMO DE ESTE CANTON. - Comparecen a la  
celebración de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS, el señor GUILLERMO MORENO, en su calidad de Gerente General  
de la compañía GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA,  
LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente  
capaz para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad y cantón Quito, a  
quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta  
que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el  
siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase  
incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes  
cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente  
escritura pública el señor GUILLERMO MORENO, en su calidad de Gerente General de  
la compañía GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA.  
LTDA. conforme se desprende del nombramiento que, como habilitante se agrega al

presente instrumento, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, cuya Acta se transcribe y adjunta. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y capaz en derecho. -

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - a) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, se constituyó la compañía GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete.

b) La Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinticinco de mayo del dos mil uno, cuya Acta se adjunta y transcribe, acordó el aumento y la reexpresión en dólares del capital, y la respectiva reforma de estatutos. Para el efecto, autorizó expresamente al compareciente para que otorgue el presente instrumento. - TERCERA. -

AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el señor GUILLERMO MORENO, en la calidad en que comparece, declara lo siguiente: a) Que se aumenta el capital social de la compañía GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA. LTDA., de dos millones de sucres, es decir ochenta dólares de los Estados Unidos de América a mil dólares de los Estados Unidos de América. Dicho capital se expresará en el estatuto de la compañía en dólares y se dividirá en mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. b) Para los efectos señalados, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos que constan en el Acta de la Junta General de Socios celebrada el veinticinco de mayo del dos mil uno, cuyo texto literal se transcribe a continuación: en el estatuto de la compañía y, como consecuencia, se anularán todos los títulos de aportación y se emitirán nuevos títulos en dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital se efectuará mediante aporte en numerario por parte de los socios de la compañía. La suscripción del aumento de capital se efectúa de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital Suscrito y pagado
Guillermo Moreno	U.S.\$ 78.40	U.S.\$ 901,60	U.S.\$ 980
María Moreno	U.S.\$ 0.80	U.S.\$ 9.20	U.S.\$ 10
Luzmila Jaramillo	U.S.\$ 0.80	U.S.\$ 9.20	U.S.\$ 10
Total	U.S.\$ 80	U.S.\$ 920,00	U.S.\$ 1,000

En virtud de la presente resolución de la Junta General, una vez negociadas las fracciones, el capital de la compañía quedará fijado en MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual, se deberá realizar la respectiva reforma de estatutos en lo que se refiere a la cifra del capital y al valor nominal de las participaciones. Por lo tanto, se reforma la cláusula Tercera de los estatutos, la misma que en adelante dirá: "TERCERA DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones sociales no negociables libremente de un dólar cada una." El cuadro de conformación del capital social de la compañía, luego del aumento del capital, será el siguiente:

Socio	Numero de Participaciones	Nuevo Capital Suscrito y pagado
Guillermo Moreno	980	U.S.\$ 980
María Moreno	10	U.S.\$ 10
Luzmila Jaramillo	10	U.S.\$ 10
Total	1000	U.S.\$ 1,000

Usted señor Notario, se servirá transcribir aquí el texto del Acta de la Junta General de Socios celebrada el veinticinco de mayo del dos mil uno ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GIMPROMED CIA. LTD. En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil uno, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Pascual de Andagoya número Cuatrocientos Setenta y uno y Avenida América, siendo las dieciséis horas se encuentran reunidos: El señor Guillermo Moreno, dueño de mil novecientos sesenta participaciones la señorita María Moreno Jaramillo, dueña de veinte participaciones; y, la señorita Luzmila Jaramillo Camacho, dueña de veinte participaciones en el capital social de la compañía. Las participaciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Ya que se

encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día: AUMENTO Y TRANSFORMACIÓN A DOLARES DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Preside la sesión el señor GUILLERMO MORENO JARAMILLO y actúa como secretario la señorita María Moreno Jaramillo. A continuación el Presidente ordena dar inicio a la sesión para conocer el orden del día. El Presidente de la sesión informa a la Junta General de Socios que la Superintendencia de Compañías a emitido la resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto tres punto cero cero ocho de siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, la cual fija el capital mínimo de las compañías limitadas en diez millones de sucres equivalentes a cuatrocientos dólares. Por lo tanto, en cumplimiento de dicha resolución, es necesario proceder a aumentar el capital suscrito de la compañía. Informa además que con fecha veinticuatro de abril del dos mil, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución número cero cero punto Q punto II punto cero cero ocho. La cual dispone, entre otras cosas, que el capital de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y que el valor de cada participación en dicho capital social deberá ser de un dólar o múltiplo de tal cifra. Dispone además el canje de los títulos de aportación en sucres, por nuevos títulos expresados en dólares y la sustitución de los libros sociales de registro expresados en sucres. El Presidente propone que el capital se incremente a una cifra mayor que la establecida en a la Superintendencia de Compañías, para evitar futuros gastos de aumento de Capital Obligatorios. Al respecto, la Junta general de Socios, resuelve por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía de dos millones de sucres es decir OCHENTA DÓLARES a MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dicho capital será expresado en dólares en el Estatuto de La Compañía y, como consecuencia se anularán todos los títulos de aportación y se emitirán nuevos títulos en dólares de los Estados Unidos de América, El aumento de capital se efectuará mediante aporte en

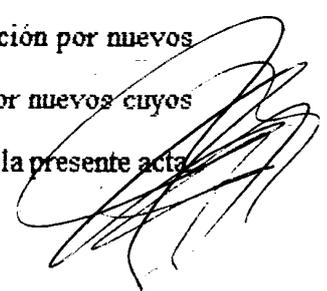
numerario por parte de los socios de la compañía. La suscripción del aumento de capital se efectúa de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital Suscrito y pagado
Guillermo Moreno	U.S.\$ 78.40	U.S.\$ 901,60	U.S.\$ 980
María Moreno	U.S.\$ 0.80	U.S.\$ 9.20	U.S.\$ 10
Luzmila Jaramillo	U.S.\$ 0.80	U.S.\$ 9.20	U.S.\$ 10
Total	U.S.\$ 80	U.S.\$ 920,00	U.S.\$ 1.000

En virtud de la presente resolución de la Junta General, una vez negociadas las fracciones, el capital de la compañía quedará fijado en MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual, se deberá realizar la respectiva reforma de estatutos en lo que se refiere a la cifra del capital y al valor nominal de las participaciones. Por lo tanto, se reformará la cláusula tercera de los estatutos, la misma que en adelante dirá: "TERCERA - DEL CAPITAL - El capital de la compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil participaciones sociales no negociables libremente de un dólar cada una." El cuadro de conformación del capital social de la compañía, luego del aumento del capital, será el siguiente:

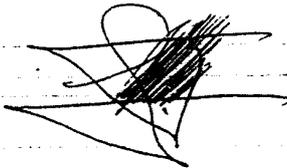
Socio	Numero de Participaciones	Nuevo Capital Suscrito y pagado
Guillermo Moreno	980	U.S.\$ 980
María Moreno	10	U.S.\$ 10
Luzmila Jaramillo	10	U.S.\$ 10
Total	1000	U.S.\$ 1.000

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA LTDA, autoriza expresamente a su Gerente General Guillermo Moreno Jaramillo, para que a nombre de la compañía otorgue la respectiva escritura pública de capital y reforma de estatutos resueltas, y ejecute todas las acciones necesarias para su perfeccionamiento. Así mismo queda autorizado para llevar a cabo el respectivo canje de títulos de aportación por nuevos títulos expresados en dólares y la sustitución de los libros sociales por nuevos cuyos registros consten en dólares. Se declara un receso para la elaboración de la presente acta

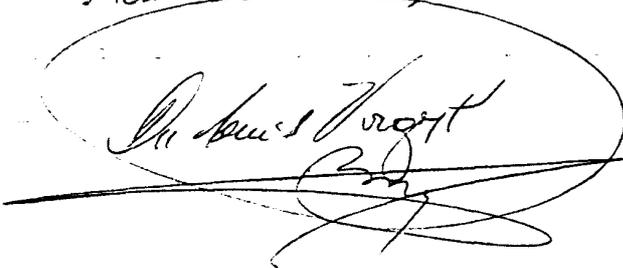


la misma que, luego de su lectura por la secretaria, es aprobada por unanimidad. A las diecisiete horas treinta minutos se levanta la sesión. La Junta General de Socios autorizó al Gerente General de la Compañía, señor Guillermo Moreno Jaramillo, para que otorgue la presente escritura pública y ejecute todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.

CUARTA. - Usted señor Notario, se sirva agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. - HASTA AQUILA MINUTA. - Que se agrega al registro y que se halla firmada por el doctor Juan David Pólit con Matrícula Profesional número tres mil seiscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente reconoce como suya la acepta y ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. - El compareciente me presenta su respectiva cédulas de ciudadanía, cuyos números se anotan al final de este instrumento. - Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente al comparecientes, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifiesta su conformidad, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
GUILLERMO MORENO JARAMILLO C.C. / 170526258-0

El Notario,



000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170526258-0  
 MORENO JARAMILLO GUILLERMO MARCELO  
 01 MAYO 1.962  
 PICHINCHA/QUITO/POMASQUI  
 05 2 212 02307  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUÁREZ 62




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E334313222

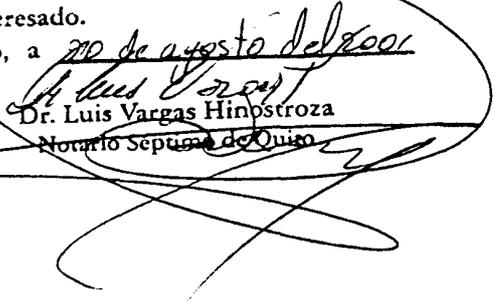
CASADO MERCY GARBENIA TOMALA OROZCO  
 SUPERIOR COMERCIANTE  
 LUIS ANIBAL MORENO  
 FRANCISCA JARAMILLO  
 QUITO 11/01/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1971588




  
 H0526258-0

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO  
 Es del fotocopia del documento  
 original que me fue presentado y devuelto  
 al interesado.

Quito, a 20 de agosto del 2001  
  
 Dr. Luis Vargas Hinostroza  
 Notario Séptima de Quito



# GIMPROMED CIA. LTDA.



Quito, 11 de agosto de 1997.

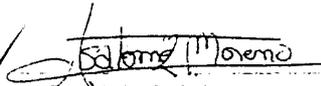
Señor  
Guillermo Moreno Jaramillo  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS - GIMPROMED CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

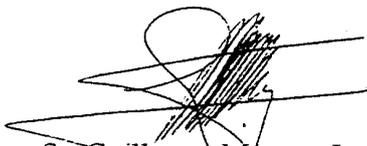
En su calidad de Gerente General de la Compañía ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la misma y cumplirá con las demás facultades, deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía, cuya escritura pública de constitución fue otorgada el 24 de julio de 1997 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 13 de agosto del mismo año.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizó a quien suscribe como Secretaria de la misma a fin de otorgar el presente nombramiento.

  
Sra. María Moreno

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS - GIMPROMED CIA. LTDA.

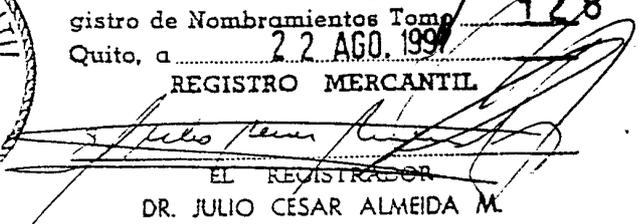
Quito, 11 de agosto de 1997

  
Sr. Guillermo Moreno Jaramillo



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 5.14 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 22 AGO 1997

REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR

DR. JULIO CÉSAR ALMEIDA M.

**“ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA GIMPROMED CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de Mayo del 2001, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Pascual de Andagoya #471 y Av. América, siendo las 16h00, se encuentran reunidos: El señor Guillermo Moreno, dueño de 1960 participaciones; La señorita María Moreno Jaramillo, dueño de 20 participaciones; y, el señorita Luzmila Jaramillo Camacho, dueño de 20 participaciones en el capital social de la compañía. Las participaciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Ya que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

**- AUMENTO Y TRANSFORMACION A DOLARES DEL CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS.**

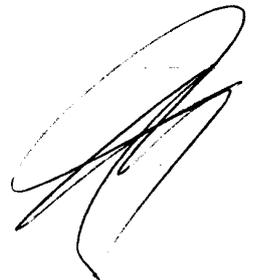
Preside la sesión el señor Guillermo Moreno Jaramillo y actúa como Secretario el señorita María Moreno Jaramillo.

A continuación el Presidente ordena dar inicio a la sesión para conocer el orden del día.

El Presidente de la sesión informa a la Junta General de Socios que la Superintendencia de Compañías ha emitido la Resolución No. 99.1.1.1.3.008 de 7 de septiembre de 1999, la cual fija el capital mínimo de las compañías limitadas en S/. 10'000.000, equivalentes a US\$ 400. Por lo tanto, en cumplimiento de dicha resolución, es necesario proceder a aumentar el capital suscrito de la compañía.

Informa además, que con fecha 24 de abril de 2000, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 00.Q.IJ.008, la cual dispone, entre otras cosas, que el capital de las compañías sujetas a control de la Superintendencia de Compañías, deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y que el valor de cada participación en dicho capital social deberá ser de un dólar o múltiplo de tal cifra. Dispone, además, el canje de los títulos de aportación en sucres, por nuevos títulos expresados en dólares y la sustitución de los libros sociales de registro expresados en sucres.

El Presidente propone que el capital se incremente a una cifra mayor que la establecida por la Superintendencia de Compañías, para evitar futuros gastos de aumentos de capital obligatorios. Al respecto, la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía de S/. 2'000.000, es decir, US\$ 80 a US\$ 1.000,00 (mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100. Dicho capital será expresado en dólares en el estatuto de la compañía y, como consecuencia, se anularán todos los títulos de aportación y se emitirán nuevos títulos en dólares de los Estados Unidos de América.



El aumento de capital se efectuará mediante aporte en numerario por parte de los socios de la compañía. La suscripción del aumento de capital se efectúa de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Guillermo Moreno	US\$ 78,40	US\$ 901,60	US\$ 980
María Moreno	US\$ 0,80	US\$ 9,20	US\$ 10
Luzmila Jaramillo	US\$ 0,80	US\$ 9,20	US\$ 10
TOTAL:	US\$ 80,00	US\$ 920	US\$ 1000

En virtud de la presente resolución de la Junta General, una vez negociadas las fracciones, el capital de la compañía quedará fijado en US\$ 1.000,00 (mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), para lo cual, se deberá realizar la respectiva reforma de estatutos en lo que se refiere a la cifra del capital y al valor nominal de las participaciones. Por lo tanto, se reforma la cláusula Tercera de los estatutos, la misma que en adelante dirá:

“TERCERA.- DEL CAPITAL. El capital de la compañía es de US\$ 1.000,00 (mil dólares de los estados Unidos de América 00/100), dividido en 1.000 participaciones sociales no negociables libremente de un dólar cada una.”

El cuadro de conformación del capital social de la compañía, luego del aumento de capital, será el siguiente:

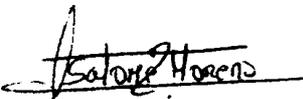
SOCIO	# PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Guillermo Moreno	980	US\$ 980
María Moreno	10	US\$ 10
Luzmila Jaramillo	10	US\$ 10
TOTAL:	1000	US\$ 1000

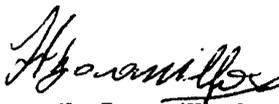
La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA. LTDA., autoriza expresamente a su Gerente General, Señor Guillermo Moreno Jaramillo , para que a nombre de la compañía, otorgue la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos resueltas, y ejecute todas las acciones necesarias para su perfeccionamiento. Así mismo, queda autorizado para llevar a cabo el respectivo canje de títulos de aportación por nuevos títulos expresados en dólares y la sustitución de los libros sociales por nuevos cuyos registros consten en dólares.

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por Secretaría, es aprobada por unanimidad.

A las 17h30 se levanta la sesión.

  
Guillermo Moreno  
GERENTE

  
Maria Moreno  
SECRETARIO

  
Luzmila Jaramillo C.

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA, COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA. LTDA., otorgado por la COMPAÑIA "GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA. LTDA., el día de hoy miércoles veintidós de agosto del año dos mil uno.-

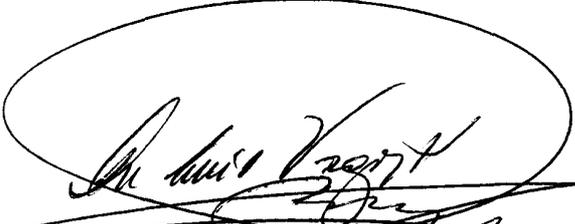
  
~~DR. LUIS VARGAS HINOJOSA~~  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





0000010

RAZON: CUMPLENDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 01 Q.I.J 5019 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO; CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA LTDA.. CELEBRADA ANTE MI, EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, TOMÉ NOTA DEL CONTENIDO DE LA MISMA, EN LA QUE SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL A MIL DOLARES AMERICANOS; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA, QUITO A TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.



DR. LUIS VARGAS HINOJOSA  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**DR. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000011

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA. LTDA." de fecha veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza , de fecha veinte de Agosto del dos mil uno, y la resolución número cero uno punto Q punto IJ punto cinco mil diez y nueve de la Superintendencia de Compañías, de fecha diez y nueve de Octubre del dos mil uno. En Quito, a primero de Noviembre del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL DIEZ Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de Octubre del 2.001, bajo el número **4875** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1973 del Registro Mercantil de trece de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 3121 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MÉDICOS GIMPRONED CIA.LTDA.**", otorgada el 20 de Agosto del 2.001, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3024**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033377**.- Quito, a veinte y nueve de Noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-